



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.

I. INTRODUCCIÓN

Que el artículo 82 de la Constitución Política establece, que es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. A su vez, el artículo 5 de la Ley 9 de 1989 define el espacio público como “el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes”.

De manera concordante, el artículo 2.2.3.1.1 del Decreto 1077 de 2015, señala que es “deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular”. En el cumplimiento de la función pública del urbanismo, los municipios y distritos deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo”. A su turno, el artículo 2.2.3.1.2 del Decreto 1077 de 2015, define el espacio público como “el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes”

Que mediante el Decreto Nacional 1077 de 2015 se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. En el artículo 2.2.3.1.5 del mencionado decreto, se regulan todos los elementos que componen el espacio público y en el artículo 2.2.3.3.3 se prevé la posibilidad que los municipios y distritos puedan contratar con entidades privadas la administración, el mantenimiento y el aprovechamiento económico del espacio público, sin que se impida a la ciudadanía su uso, goce, disfrute visual y libre tránsito.

Que el Artículo 51 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 del 7 de diciembre de 2020, por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, señala como funciones de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, entre otras, las siguientes:

1. Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa, aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.
2. Apoyar y hacer seguimiento a los planes, programas y proyectos sobre el control urbanístico y los regímenes de planeación de vivienda y el patrimonio inmobiliario.
3. Ejercer funciones de registro respecto a la propiedad horizontal, y de vigilancia, control y seguimiento en los regímenes de arrendamiento y enajenación, de conformidad con la normatividad vigente.
4. Contribuir al mejoramiento de los bienes de uso público, a través de su gestión para el aprovechamiento económico y utilización, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.
5. Coordinar con las dependencias de la Alcaldía Distrital, las entidades públicas y privadas, las funciones inherentes al Control Urbano y el Espacio Público, según lo establecido en la normatividad vigente. Ejercer la vigilancia y control sobre las construcciones y obras que se desarrollen en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con la normatividad vigente. Realizar las actuaciones administrativas tendientes a la expedición de permisos y/o autorizaciones, en materia de publicidad exterior visual de conformidad con la normatividad vigente.
6. Expedir los permisos de ocupación temporal del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, cuando no sea necesario la instalación de estructuras temporales, itinerantes o portátiles, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. Administrar, proteger y recuperar las zonas de uso público y los elementos constitutivos del espacio público del Distrito, para el uso y goce de sus habitantes, de conformidad con las normas vigentes.
7. Administrar y mantener las zonas de uso público del Distrito de Barranquilla, a través de la suscripción de los instrumentos legales pertinentes con los particulares y demás autoridades para la administración, dotación,

recuperación o mantenimiento de estos espacios, autorizando la realización de actividades y mercados temporales, así como el comercio temporal de bienes y servicios y el aprovechamiento económico, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y demás normatividad aplicable.

8. Realizar seguimiento y control al plan de reubicación de estructuras de telecomunicaciones, y de encontrarse incumplimiento a las normas iniciar el proceso sancionatorio correspondiente, de conformidad con las normas vigentes aplicables.

Que el Decreto 0335 de 2019 en su artículo 6, referente a las estrategias del Plan Maestro de Espacio Público, señala:

1. Cualificar del espacio público existente, mediante el mejoramiento de sus condiciones físicas tales como materialidad, durabilidad, calidad, entre otros, así como las condiciones de utilización, en especial, seguridad, confort, disfrute y gozo, desde una perspectiva incluyente y sostenible.
2. Generar suelo para la construcción de nuevos espacios públicos y aumentar el índice cuantitativo, en especial, en las zonas urbanas con indicadores más bajos.
3. Crear e implementar estrategias e instrumentos de financiación que permitan la sostenibilidad, mantenimiento y generación de más espacios.
4. Fortalecer la Organización institucional y definición de competencias y responsables relacionados con el alcance y resultados del PMEP.
5. Crear un sistema de seguimiento y evaluación que permita el mejoramiento de los indicadores y el cumplimiento de las metas y proyectos propuestos en el PMEP.
6. Determinar las condiciones para la administración y mantenimiento del espacio público del Distrito de Barranquilla.
7. La generación y mejoramiento de los espacios públicos en las zonas objeto de legalización y tratamiento de mejoramiento integral de barrios.

En este contexto, con el propósito de velar por el correcto uso del espacio público, así como la gestión de los distintos procesos urbanísticos independientemente de su naturaleza, resulta imprescindible coordinar los operativos de defensa y de recuperación del espacio público y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, velar por la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, infraestructura, contaminación visual y arquitectónica en las áreas del Distrito y sus zonas de influencia, autorizar el cerramiento de parques, zonas verdes y demás bienes de uso público, así como verificar la instalación y ocupación del espacio público, lo cual se encuentra alineado con los programas del plan de desarrollo 2020-2023 “soy Barranquilla”, en observancia del cual la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público se encuentra adelantando los operativos y acciones encaminadas a la consecución de los objetivos y metas de los siguientes proyectos: 22.1.1. Transformación del entorno urbano, 22.1.6. Fortalecimiento del ordenamiento del espacio público, 22.2.1 Recuperación y construcción de mercados públicos y 22.2.2. Intervenciones del espacio público en el centro histórico, entre otros.

El proyecto de fortalecimiento del ordenamiento del espacio público se encuentra a cargo de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público de conformidad con lo señalado en el Plan de Desarrollo 2020- 2023, con este proyecto y mediante acciones de inspección, vigilancia y control, se pretende continuar con la restitución y habilitación de zonas y sectores que constituyen espacio público de la ciudad, que hoy día presentan significativa ocupación con algún tipo de mobiliario, fijo o móvil, por particulares que desarrollan actividades de aprovechamiento económico, de forma indebida y sin permiso de la autoridad competentes, privando a los ciudadanos de su uso y disfrute para la realización de actividades de naturaleza pública de tipo peatonal, de estancia, de esparcimiento, de recreación pasiva y activa, entre otras.

Por esta razón, dicho proyecto, requiere de su ejecución durante la totalidad de la vigencia fiscal 2023, para así, garantizar que se cumplan los parámetros establecidos en el Plan de Desarrollo y en el Decreto 1077 de 2015 de

manera que se logre mejorar los estándares cualitativos y cuantitativos de espacio público, buscando incrementar la calidad, dotación y mejor aprovechamiento de los espacios públicos existentes referente al buen uso del espacio público. Por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, requieren ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente, y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto, toda vez que:

- Se trata de servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con la idoneidad y capacidad necesaria, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales permite un mayor conocimiento y experticia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades, de distintos niveles y con ello, un mayor bagaje en el desarrollo de las actividades misionales de la dependencia.
- Se trata del desarrollo de servicios asociados a un proyecto de inversión que se ejecuta a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas del proyecto de fortalecimiento del ordenamiento del espacio público.

En consecuencia, con miras a darle cumplimiento a lo establecido en el Decreto Acordal 0801 de 2020, así como lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2023, se requiere la contratación de profesionales que le permitan a la entidad territorial cumplir con sus funciones de vigilancia, defensa, control y aprovechamiento del espacio público en pro de alcanzar las metas de sus proyectos misionales.

El Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, dispone que la planeación y estudios previos de la contratación deben ser elaborados por la secretaría o dependencia a cargo de la necesidad a contratar

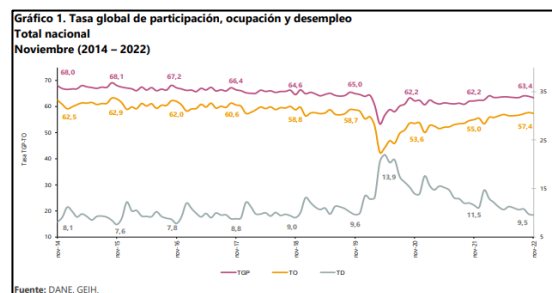
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicios de personal temporal

II.

ANÁLISIS DE MERCADO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_22.pdf (30 de diciembre de 2022)



TOTAL, NACIONAL

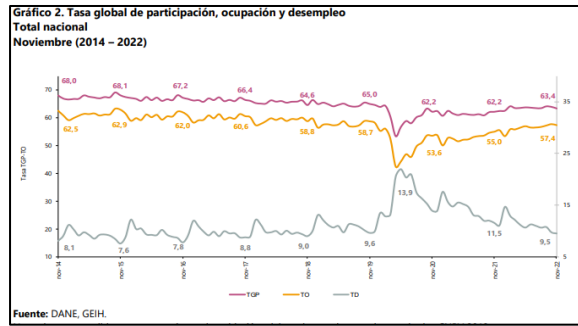
Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).



SC-CER103099

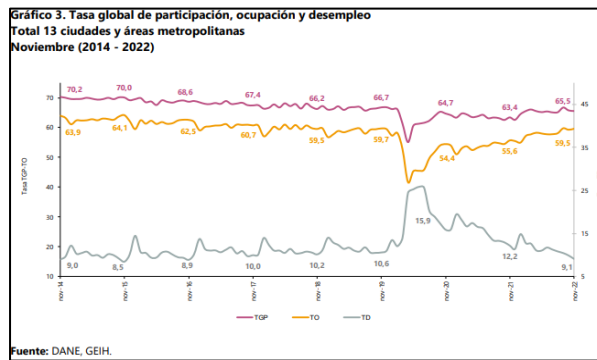


SA-CER756031



TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En noviembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó una reducción de 3,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,2%). La tasa global de participación se ubicó en 65,5%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (63,4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,6%).



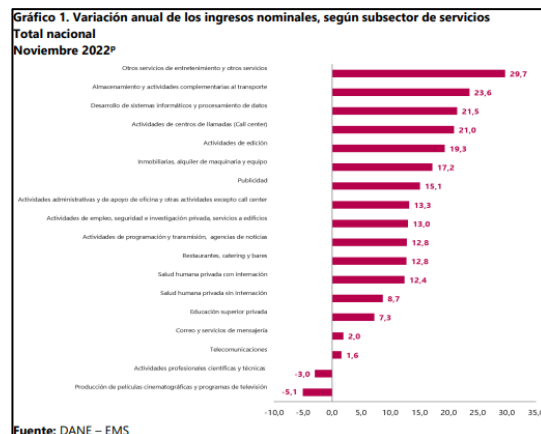
Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_22.pdf (30 de diciembre de 2022)

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2022 / noviembre 2021)

En noviembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2021.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_22.pdf (14 de enero de 2023)



1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2022 / noviembre 2021)

En noviembre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Noviembre 2022² / noviembre 2021

Sección	División	Descripción	Ingresos nominados		Ingresos por servicios		Venta de mercancías		Otros ingresos
			Variación (%)	Contribución (m)	Variación (%)	Contribución (m)	Variación (%)	Contribución (m)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	23,6	22,1	0,2	1,3			
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,0	1,3	0,0	0,6			
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,8	11,9	0,6	0,3			
J	División 58	Actividades de edición	19,3	18,0	-1,7	2,0			
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-5,1	-12,7	0,9	6,7			
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,8	10,6	0,0	2,3			
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	1,8	-0,3	0,1			
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,5	22,4	-0,6	-0,3			
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,2	16,2	0,3	0,7			
M	División 72, Clase 7220, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,0	-2,7	-0,4	0,1			
M	Clase 7310	Publicidad	15,1	15,3	-0,2	0,0			
N	Divisiones 78, 80 y Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,0	12,5	0,2	0,4			
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	21,0	20,9	0,0	0,0			
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,3	11,9	-0,1	1,5			
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	5,6	0,1	1,6			
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,4	11,8	0,4	0,3			
Q	División 88 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	8,8	0,1	-0,2			
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	29,7	23,4	-2,7	3,6			

Fuente: DANE – EMS

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Noviembre 2022² / noviembre 2021

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ¹				Muestro ² Hora estándar ³
			Variación (%)	Permanente	Temporal directo	Atemporal	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,9	0,9	2,0	5,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,0	0,9	0,8	1,3	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,2	7,3	-1,6	0,5	--
J	División 58	Actividades de edición	0,7	1,3	-1,3	0,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,9	3,5	-1,2	1,7	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2	2,2	1,1	2,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,7	-0,0	-2,2	0,5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,2	12,9	-4,2	-0,5	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,3	-0,9	3,0	0,2	--
M	División 72, Clase 7220, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,6	2,7	0,0	-0,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,5	3,5	0,8	0,1	--
N	Divisiones 78, 80 y Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,1	0,2	1,3	0,1	2,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,3	7,6	-3,4	0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,6	3,4	5,7	-2,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	0,2	4,1	0,0	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,6	2,4	1,9	-0,7	--
Q	División 88 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,6	3,6	-2,2	-0,8	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,1	3,4	4,9	1,7	--

Fuente: DANE – EMS

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2022 / noviembre 2021)

En noviembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2021.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Noviembre 2022² / noviembre 2021

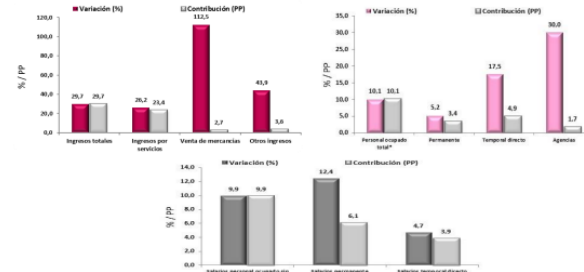
Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias ¹				Muestro ² Hora estándar ³
			Variación (%)	Permanente	Temporal directo	Atemporal	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,4	7,5	2,8	--	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,1	2,6	3,4	--	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,2	7,8	0,4	--	
J	División 58	Actividades de edición	8,8	9,0	-0,2	--	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,8	8,4	4,5	--	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	4,7	0,5	--	
J	División 61	Telecomunicaciones	12,8	11,4	1,4	--	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,4	15,4	-0,1	--	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	5,4	4,0	--	
M	División 72, Clase 7220, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	14,4	9,4	5,0	--	
M	Clase 7310	Publicidad	9,9	8,9	1,0	--	
N	Divisiones 78, 80 y Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,7	1,8	3,6	6,2	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,3	12,5	-1,2	--	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6	2,2	5,3	--	
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,5	0,6	2,6	0,3	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,8	5,5	2,3	--	
Q	División 88 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2	11,1	-0,8	--	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,9	6,1	3,9	--	

Fuente: DANE – EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_22.pdf (14 enero de 2023)

En noviembre de 2022, los servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 29,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación de 10,1% y los salarios registraron un aumento de 9,9%, en comparación con noviembre de 2021.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Noviembre 2022⁹



Fuente: DANE – EMS

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.”** Se requiere la prestación de servicios profesionales a través de 21 profesionales para brindar asesoría a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público en los procesos que se adelantan para garantizar el funcionamiento y asesoría en el desarrollo de las actividades propias de la gestión administrativa y operativa, de manera tal que se implementen las herramientas necesarias para cumplir a cabalidad la ejecución de los distintos procesos de control, vigilancia, defensa, aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito liderados por la dependencia.

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y valor de cada contrato:

PERFILES Y EXPERIENCIAS	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO
(02 Personas) Profesional en arquitectura con experiencia de diez (10) meses en entidades públicas o privadas .	<ol style="list-style-type: none"> Adelantar las funciones de diagnóstico de obras o construcciones requeridas para el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. Realizar seguimiento y/o supervisiones de obras relacionadas en el área de la arquitectura de conformidad con las funciones de la dependencia. Brindar asesoría relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales Atender los requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorías, solicitudes de información y presentación de informes 	\$ 22.400.000
Profesional en administración financiera con experiencia de diez (10) meses en entidades públicas o privadas	<ol style="list-style-type: none"> Elaborar los conceptos e informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de las actividades operativas y administrativas de la dependencia en el marco de las competencias y funciones establecidas en el Decreto Acordal 0801 de 2020, así como lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023. Participar en el desarrollo de los operativos de recuperación del espacio público adelantados por la Secretaría. Realizar asesorías y seguimiento a la dependencia en los asuntos relacionados con las funciones administrativas asignadas. Analizar, conceptuar y presentar las recomendaciones que considere sobre los asuntos que le sean asignados 	\$22.400.000
Profesional en administración de empresas con experiencia de doce (12) meses en entidades públicas o privadas	<ol style="list-style-type: none"> Ejercer actividades profesionales relacionadas con la planeación y toma de decisiones atendiendo a los requerimientos de la dependencia. Elaborar respuestas a las peticiones, quejas y/o reclamos de competencia de la dependencia. Brindar asesoría en los temas relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales 	\$24.000.000



	<ol style="list-style-type: none"> Participar en el desarrollo de las campañas pedagógicas que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias Adelantar las actividades propias de la gestión urbanística que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias. 	
Profesional en trabajo social con experiencia de doce (12) meses en entidades públicas o privadas	<ol style="list-style-type: none"> Adelantar las funciones de asesoría en la socialización de las estrategias y planes implementados por la dependencia. Participar en el desarrollo de actividades liderados por la dependencia en los asuntos relacionados con el fortalecimiento del ordenamiento del espacio público, en concreto a lo referente a la sensibilización y pedagogía de ocupación indebida del espacio público. Realizar seguimiento a los planes de acción de socialización de programas y estrategias de la dependencia. Brindar asesoría relacionada con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales. Atender los requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorías, solicitudes de información y presentación de informes. 	\$24.000.000
Profesional en trabajo social con experiencia de doce (12) meses en entidades públicas o privadas	<ol style="list-style-type: none"> Adelantar las funciones de diagnóstico de obras o construcciones requeridas para el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. Realizar seguimiento a las supervisiones de obras relacionadas en el área de la arquitectura de conformidad con las funciones de la dependencia. Brindar asesoría relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales Atender los requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorías, solicitudes de información y presentación de informes 	\$24.000.000
Profesional en ingeniería de las telecomunicaciones con experiencia de doce (12) meses en entidades públicas o privadas	<ol style="list-style-type: none"> Elaborar los conceptos e informes técnicos que se requieran para el cumplimiento de las actividades operativas y administrativas de la dependencia en el marco de las competencias y funciones establecidas en el Decreto Acordal 0801 de 2020, así como lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023. Participar en el desarrollo de los operativos de recuperación del espacio público adelantados por la Secretaría. Brindar asesoría y seguimiento a la dependencia en los asuntos relacionados con las funciones administrativas asignadas. Analizar, conceptualizar y presentar las recomendaciones que considere sobre los asuntos que le sean asignados. 	\$24.000.000
Profesional en administración de negocios internacionales con experiencia de doce (12) meses en entidades	<ol style="list-style-type: none"> Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. Participar el cumplimiento de las pedagogías que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias Realizar seguimiento a los planes de acción de socialización de programas y estrategias de la dependencia. Brindar asesoría relacionada con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales. Manejo y actualización de las bases de datos de la secretaría. 	\$24.000.000
(05 Personas) Con perfil Profesional en arquitectura con experiencia de veinte (20) meses en entidades públicas o privadas	<ol style="list-style-type: none"> Adelantar las funciones de diagnóstico de obras o construcciones requeridas para el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. Realizar seguimiento a las supervisiones de obras relacionadas en el área de la arquitectura de conformidad con las funciones de la dependencia. Brindar asesoría relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales Atender los requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorías, solicitudes de información y presentación de informes 	\$28.000.000
Profesional en administración de empresas con experiencia de veinte (20) meses en entidades públicas o privadas	<ol style="list-style-type: none"> Adelantar las funciones de asesoría en la socialización de las estrategias y planes implementados por la dependencia. Participar en el desarrollo de actividades liderados por la dependencia en los asuntos relacionados con el fortalecimiento del ordenamiento del espacio público, en concreto a lo referente a la sensibilización y pedagogía de ocupación indebida del espacio público. Realizar seguimiento a los planes de acción de socialización de programas y estrategias de la dependencia. Brindar asesoría relacionada con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales. 	\$28.000.000



	5. Atender los requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorías, solicitudes de información y presentación de informes.	
Profesional en negocios y finanzas internacionales con experiencia de veinte (20) meses en entidades públicas o privadas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. 2. Participar el cumplimiento de las pedagogías que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias 3. Realizar seguimiento a los planes de acción de socialización de programas y estrategias de la dependencia. 4. Brindar asesoría relacionada con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales. 5. Manejo y actualización de las bases de datos de la secretaría. 6. Atender los requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorías, solicitudes de información y presentación de informes 	\$28.000.000
Profesional en finanzas y relaciones internacionales con experiencia de veinte (20) meses en entidades públicas o privadas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ejercer actividades profesionales relacionadas con la planeación y toma de decisiones atendiendo a los requerimientos de la dependencia. 2. Elaborar respuestas a las peticiones, quejas y/o reclamos de competencia de la dependencia. 3. Brindar asesoría en los temas relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales 4. Participar en el desarrollo de las campañas pedagógicas que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias 5. Atender los requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorías, solicitudes de información y presentación de informes. 6. Adelantar las actividades propias de la gestión inmobiliaria que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias 	\$28.000.000
Profesional en arquitectura con experiencia de veintiocho (28) meses en entidades públicas o privadas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Adelantar las funciones de diagnóstico de obras o construcciones requeridas para el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. 2. Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. 3. Realizar seguimiento a las supervisiones de obras relacionadas en el área de la arquitectura de conformidad con las funciones de la dependencia. 4. Brindar asesoría relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales 5. Atender los requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorías, solicitudes de información y presentación de informes 6. Participar en el desarrollo de las pedagogías que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias 	\$30.400.000
Profesional en comunicación social con experiencia de veintiocho (28) meses en entidades públicas o privadas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar los procedimientos que permitan llevar a cabo una efectiva comunicación interna y externa, a fin de dar a conocer la información que genera la dependencia de manera transparente, oportuna y veraz. 2. Participar en la socialización de las estrategias y planes implementados por la dependencia. 3. Asesorar en los temas relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales. 4. Participar en el desarrollo de las jornadas de pedagogía que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias. 5. Participar en el desarrollo de los operativos de recuperación del espacio público adelantados por la Secretaría. 6. Proponer y asesorar en la implementación de estrategias generales para la producción y difusión de la información dirigida a los vendedores estacionarios y partícipes de los mercados públicos de la ciudad para establecer un contacto permanente y correlativo con los grupos de interés 	\$30.400.000
Profesional en comunicación social con experiencia de treinta y dos (32) meses en entidades públicas o privadas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar los procedimientos que permitan llevar a cabo una efectiva comunicación interna y externa, a fin de dar a conocer la información que genera la dependencia de manera transparente, oportuna y veraz. 2. Participar en la socialización de las estrategias y planes implementados por la dependencia. 3. Asesorar en los temas relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales. 4. Participar en el desarrollo de las jornadas de pedagogía que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias 5. Participar en el desarrollo de los operativos de recuperación del espacio público adelantados por la Secretaría. 6. Proponer y asesorar en la implementación de estrategias generales para la producción y difusión de la información dirigida a los vendedores estacionarios y partícipes de los 	\$32.000.000



	mercados publicos de la ciudad para establecer un contacto permanente y correlativo con los grupos de interés	
Profesional en comunicación social con experiencia de treinta y dos (32) meses en entidades públicas o privadas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar los procedimientos que permitan llevar a cabo una efectiva comunicación interna y externa, a fin de dar a conocer la información que genera la dependencia de manera transparente, oportuna y veraz. 2. Participar en la socialización de las estrategias y planes implementados por la dependencia. 3. Asesorar en los temas relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales. 4. Participar en el desarrollo de las jornadas de pedagogía que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias 5. Participar en el desarrollo de los operativos de recuperación del espacio público adelantados por la Secretaría. 	\$32.000.000
Profesional en finanzas y relaciones internacionales con experiencia de cuarenta y dos meses (42) meses en entidades públicas o privadas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañar a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en la gestión de las actividades de socialización de planes y estrategias. 2. Asesorar los asuntos de interdependencia entre la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público cuando se requiera coordinar con otras dependencias. 3. Asesorar en los temas relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales 4. Elaborar los conceptos e informes especializados que se requieran para el cumplimiento de las actividades operativas y administrativas de la dependencia en el marco de las competencias y funciones establecidas en el Decreto Acordal 0801 de 2020, así como lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023 5. Realizar acompañamiento en los procesos que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias 6. Analizar y presentar las recomendaciones que considere sobre la administración de mercados que le sean asignados. 	\$40.000.000

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



El valor total estimado de la presente contratación es de: **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$576.000.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.4., SUBSECCIÓN 4 y a lo señalado en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución de ocho (8) meses, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Con base en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas pueden celebrar contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece: "Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Contratos o convenios interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación ente Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del presente decreto."

Para constancia se firma el día 23 marzo del 2023.

CODIGO ASIGNADO: **8103**

Gisela Morales P.

Asesora Externa Compras
Secretaría General del Distrito